REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2018

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS"

ID N° 348169

CONTRATO N° 17 /2018

DNA BIOTECNOLOGÍA S.R.L.

DNA S R L Biotecnología

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. EVER MARTÍNEZ F.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DNA Biotecnología S.R.L.**, con **RUC N° 80085605-8**, domiciliada en la Calle Panchito López N° 943 – Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. GERMAN DAVID NUÑEZ VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 4.020.596, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLONES ODONTOLÓGICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adquisición de periódicos, resultante del proceso de Contratación Directa N° 06/2018 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348169.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2018, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° ____ / 2018

DNA S.R.L. Biotecnología

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	73171602-9999	SILLONES ODONTOLOGICOS					
1.1		Cambio de Mangueras de la Consola	Unidad	EVENTO	1	1.770.000	1.770.000
1.2		Cambio de Mangueras Escupidera	Unidad	EVENTO	1	1.230.000	1.230.000
1.3		Cambio de Filtro de succión	Unidad	EVENTO	1	290.000	290.000
1.4		Cambio de picos con goma de succión	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.5		Cambio Foco de Reflector	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
1.6		Válvula de Agua/spray	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.7		Llave paso agua escupidera	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
1.8		Jeringa triple	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.9		Baccha para escupidera	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
1.10		Terminal para turbina	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.11		Terminal para micromotor	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.12		Retapizado de Sillón + Banqueta	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
1.13		Cabezal de Reflector completo	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
1.14		Vidrio de reflector	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
1.15		Negatoscopio LED	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.16		Moto reductor Sillón	Unidad	EVENTO	1	1.690.000	1.690.000
1.17		Moto reductor Respaldo	Unidad	EVENTO	1	1.490.000	1.490.000
1.18		Motor Hidráulico del sillón	Unidad	EVENTO	1	1.990.000	1.990.000
1.19		Reparación Motor Hidráulico del Sillón	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
1.20		Pedal de comando con manguera	Unidad	EVENTO	1	790.000	790.000
1.21		Placa de control Central	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
1.22		Reparación de Placa de control Central	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.23		Mecanismo mecánicos de elevación y respaldo	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.24		Servicios técnicos Ajustes varios mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
2	73171602-9999	RAYOS X					
2.1		Cabezal de Rayos X	Unidad	EVENTO	1	5.400.000	5.400.000
2.2		Estabilizador de corriente para RX	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
2.3		Placa de control	Unidad	EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
2.4		Disparador control	Unidad	EVENTO	1	2.430.000	2.430.000
2.5		Servicios técnicos Ajustes varios mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	1.330.000	1.330.000
3	73171602-9999	ESTUFA DE ESTERILIZACION					
3.1		Cambio de Resistencias	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
3.2		Termostato	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
3.3		Cableado interno	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
3.4		Pintura alta temperatura	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000

DNA SRL Biotecnología

Ever Martinez F.
Ministro de Justicia

3.5		Placa de control Central	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
3.6		Servicios técnicos de equipos de esterilización	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
4	73171602-9999	PIEZAS DE MANO					
4.1		Cambio de Rotores de Turbinas con 1 lubricante de 300 ml	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
4.2		Reparación Micromotor neumático	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
4.3		Servicios Técnico otras piezas de mano	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000
5	73171602-9999	COMPRESOR DENTAL					
5.1		Presostato	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
5.2		Reparación ARO-Biela y Pistón-Rulemanes	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
5.3		Mangueras Alta presión y conexiones -Dreno	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
5.4		Servicio Técnico compresor	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000

El monto mínimo del contrato es de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes: cincuenta millones), hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes: cien millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares establecidos en el cronograma de entregas ANEXO C de la Carta Invitación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

DVA SRL Biotecnología

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de julio de 2018.

Germán Núñez Vargas
Representante Legal

DNA S.R.L. Biotecnología

Ever Martínez F.
Ministro

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia